



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2016/02526

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE ARGANZUELA, AÑO 2017.

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta del Distrito
Tipo de Contrato:	Obras
Procedimiento:	Abierto
Sistema de contratación:	Acuerdo marco
CPV:	45000000-7 - Trabajos de construcción
Valor estimado:	1.807.416,52 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/01/2017 Duración: 12 meses
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	28/11/2016 17:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	no valorables (25 %) valorables (75 %)
Garantía requerida:	Definitiva 5 %
Fecha límite solicitud información:	18/11/2016
Requisitos específicos del contratista:	Clasificación: Grupo C Subgrupo 4 Categoría 3, Grupo C Subgrupo 6 Categoría 2, Grupo I Subgrupo 6 Categoría 2, Grupo J Subgrupo 4 Categoría 2. Solvencia: En caso de que las empresas licitadoras no se encuentren clasificadas en España,

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **03/11/2016 14:27:19**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2016/02526

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE ARGANZUELA, AÑO 2017.

podrán acreditar la solvencia mediante el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica que a continuación se indican:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75.1 apartado a):

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se exige un volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, de al menos 2.750.000,00 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador, del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 76 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

Requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal) de las obras ejecutadas en trabajos de los subgrupos de clasificación indicados en el presente apartado, en el año de mayor ejecución de los diez últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 650.000,00 euros, IVA excluido.

La relación de las obras ejecutadas deberá estar avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **03/11/2016 14:27:19**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2016/02526

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE ARGANZUELA, AÑO 2017.

destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 01/12/2016 10:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos 28045 Madrid

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, Registro, del Distrito de Arganzuela, Paseo de la Chopera 10, planta baja, 28045 Madrid.

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOE - 03/11/2016

Otra información: Condiciones especiales de ejecución:
 Seguridad y salud. La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.
 Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del acuerdo marco, deberá comunicar a la persona responsable del acuerdo marco la persona de contacto designada. Antes de la finalización de cada contrato basado, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del acuerdo marco un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.
 Accesibilidad. La empresa adjudicataria deberá elaborar una Memoria y planificación de accesibilidad en todos los contratos de obras de infraestructuras y edificaciones que puedan afectar a la movilidad de los usuarios en general, incluyendo las soluciones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de las prescripciones existentes en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.
 Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar una Memoria y planificación de accesibilidad en relación con el personal vinculado a la ejecución del contrato. Antes de su finalización, la empresa adjudicataria deberá aportar un informe detallado sobre las actuaciones realizadas con determinación de su alcance y destinatario.
 Criterios de adjudicación: Ver punto 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 Garantía definitiva: 45.185,41 euros (5% del presupuesto base de licitación IVA

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **03/11/2016 14:27:19**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2016/02526

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE ARGANZUELA, AÑO 2017.

excluido)

Fecha de apertura de ofertas: la fecha de apertura que figura en el correspondiente anuncio del BOE no es correcta, próximamente se publicará en el BOE la Resolución en la que se indicará la fecha correcta, que ya figura en el presente anuncio en el Perfil del Contratante.

**Documentación
asociada:**

Clausulas Administrativas:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Prescripciones Técnicas:

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documento descriptivo:

Anuncio de licitación en el BOE

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **03/11/2016 14:27:19**